

CONSEJO

Centésima décima Reunión

RESOLUCIÓN N° 1380

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2020

El Consejo,

Habiendo recibido y examinado el Programa y Presupuesto para 2020 (documento C/110/8 que se volvió a publicar el 29 de octubre de 2019 para así incorporar el documento C/110/8/Corr.1),

Habiendo tomado en cuenta las observaciones y recomendaciones del Comité Permanente de Programas y Finanzas (documento S/24/11),

Consciente de las necesidades presupuestarias esenciales para la administración de la Organización, así como de las restricciones financieras que afrontan los Estados Miembros,

1. *Aprueba* el Programa para 2020;
2. *Adopta* el Presupuesto para 2020, por un importe de 52.242.614 francos suizos para la Parte de Administración, y de 858.321.000 dólares EE.UU. para la Parte de Operaciones del Presupuesto;
3. *Autoriza* al Director General a que, dentro de los límites de los recursos disponibles, contraiga obligaciones e incurra en los gastos que origine cualquier aumento de las actividades en la Parte de Operaciones del Presupuesto, con independencia de lo que determine el párrafo dispositivo 2;
4. *Solicita* al Director General que informe al Comité Permanente de Programas y Finanzas, en su próxima reunión en 2020, de cualquier revisión necesaria de las previsiones que figuran en el Presupuesto para 2020, habida cuenta de cualquier medida adicional que se pudiera requerir con miras a lograr un presupuesto equilibrado al término de 2020;
5. *Autoriza* al Comité Permanente de Programas y Finanzas a que, en 2020, apruebe la escala de cuotas para el año 2021, establecida sobre la base de una escala de cuotas de la OIM plenamente equiparada con aquella de las Naciones Unidas, conforme a lo consignado en el documento SCPF/4, y actualizada con la incorporación de los nuevos Estados Miembros;
6. *Reafirma* la conveniencia de la participación universal en la financiación de los programas operativos y exhorta a los Estados Miembros, a otros Estados interesados y a los donantes a que aporten contribuciones voluntarias adicionales.